

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL DE VENTA DE PLASTICOS JUGUETERIA, CRISTALERIA Y FERRETERIA, ROL 2-20825 A DOÑA ROSA LEONIDES MUÑOZ SANDOVAL

Huépil, 27 de Julio de 2016 .-

NIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO № 2203

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Leyes N° 19.749 y 20.031, sobre Microempresa Familiar, que establecen normas para facilitar el otorgamiento de patentes comerciales.
- c) La solicitud presentada por Doña Rosa Leonides Muñoz Sandoval, adjunta.

DECRETO:

1) Otórguese patente Comercial para venta de Plásticos, Juguetes, Cristalería y Ferretería Rol 2-20825, a Doña Rosa Leonides Muñoz Sandoval, Rut Nº 10.749.052-3, en Avda Ecuador Nº 311 de Huépil, de acuerdo a las leyes indicadas en la letra b de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE

OPSTAVO PEREZ LARA SECLETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- JAFA/GPL/MWC/pcc

